

7 111
Muy leal ciudad de Mur. Don Sumag. Zerbifi
y otros que se acuerdan. Como por lo que se
de autos que se presenten. Para el dicho Poder de Nofia
de Antonio Martinez de Zisneros escriu. que fue de M.
ya Quantam. de Haviu. Carta de paxese que se
de la Justicia de ella y antedicho escriu. Seriguo g. l. l. to
Particion y division de los bienes que se acordaron. Por la fin
y puxente de Don Juan Zerbifi y Don Juan de
Maxia biberos y Sumager. Entre Don Niclas y el
Don Alonso Gonzalez de la Cruz. de Dona Maxia
Zerbifi y Sumager y Dona Maxia Zerbifi y
Juan Huarte Ramon Procurador. de causas de M.
de Haviu. e su casa de adlites En su nombre de
y herederos de los dichos Don Juan Zerbifi y Don Maxia
biberos y Sumager. En la qual dicha Particion fue con
brado por el dicho Juan de la Cruz que los de M.
de Haviu. y a Quantam. de ella. En veinte y un dias
de mes de febrero pasado de dicho. En un y o la o ha
Particion. Por ante el Sr. Antonio Martinez escriu.
y la Mica la que se hizo a la dicha D. Maxia Zerbifi
biberos y Sumager y los bienes que se acordaron. En
de M. y otros que se acuerdan.

Alcald. de Dona Maxia Zerbifi y Sumager biberos y Sumager. y Juan Huarte
Ramón. Procurador de causas de M. y otros que se acuerdan.

Lograda de autos y Partiones. Por el Capitan
Fision a Dona Maxia Zerbifi y Sumager biberos y
Sumager y Juan Huarte Ramon
Procurador de causas de M. y otros que se acuerdan.
y su casa de adlites En su nombre como
Por de autos herederos de Don Juan Zerbifi y
Sumager y Dona Maxia biberos y Sumager